



ORDENANZA N° 12878

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1º: Denomínese con el nombre de Región de Calabria a la fracción de terreno ubicado en las intersecciones de calle N. Farías y calle Míguez; perteneciente a una mayor área identificado como lote Polígono 2 del Plano de Mensura N° 164633 de 2012 - Partida Impuesto Inmobiliario N° 10-11-01 098653/0011, del Área Master Plan del Puerto de Santa Fe.

Art. 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal a través de la repartición correspondiente procederá a la colocación de una placa bibliográfica e histórica del nombre asignado a dicho espacio público.

Art. 3º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente, serán imputados a la partida presupuestaria del ejercicio correspondiente.

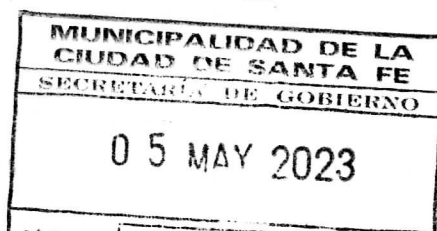
Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 27 de abril de 2023.-

MATÍAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal



LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal



Expte. CO-0062-01687283-0 (PC)

PROMULGADA POR DECRETO N°: tácta
FECHA: 19-05-2023
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL